



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00509136- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Prof. Laura Abratte en la que eleva su renuncia al cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva que desempeña en la Escuela de Letras, de la Facultad, a partir del 09 de Junio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que el Área Personal informa que la Prof. Abratte se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesora Adjunta simple por concurso en la cátedra Gramática II, con vencimiento de su designación el 09 de Marzo de 2030, con licencia por cargo de mayor jerarquía hasta el 31 de Marzo de 2026, en un cargo de Profesora Adjunta con dedicación semi exclusiva interina en la cátedra Gramática II, hasta el 31 de Marzo de 2026, en un cargo de Profesora Asistente simple interina en la cátedra Lingüística I, con vencimiento de esta designación el 31 de Marzo de 2026, en un cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva por concurso en la cátedra Lingüística II, con vencimiento de esta designación el 18 de Febrero de 2028, con licencia por cargo de mayor jerarquía hasta el 31 de Marzo de 2026, en un cargo de Profesora Adjunta con dedicación semi exclusiva interina en la cátedra Lingüística II, hasta el 31 de Marzo de 2026, y que ha sido designada como Profesora Adjunta con dedicación semi exclusiva concurso en la cátedra Lingüística II, a partir del 09 de Junio de 2025 hasta el 08 de Junio de 2030;

Que la Escuela de Letras y la Secretaría Académica toman conocimiento de las presentes actuaciones;

Que en sesión de fecha 08 de Septiembre de 2025 del H. Consejo Directivo se aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL HONORABLE CONSEJO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. ACEPTAR la renuncia presentada por la Profesora LAURA ABRATTE, legajo 46454, al cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva por concurso de la cátedra Lingüística II de la Escuela de Letras, a partir del 09 de Junio de 2025.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.